

**ADJUDICA CONCESIÓN TRES PARA LA OPERACIÓN DE UNA (1) PLANTA REVISORA CLASE B, EN LA COMUNA DE IQUIQUE Y UNA (1) PLANTA REVISORA CLASE B, EN LA COMUNA DE POZO ALMONTE, REGIÓN DE TARAPACÁ.**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  12 ENE 2018 RECIBIDO
--

IQUIQUE, 9 de enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 3 / 2018

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO	ern	of
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC. ....		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC. ....		
DEDUC. DTO.....		

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; la Ley N° 19.880; en el Decreto Supremo N°156 de 1990, en el numeral 1° de la Resolución N° 251 del 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 del 10 de abril de 2013, N°178 del 23 de agosto de 2013, N°146 del 29 de mayo de 2014, N°8 del 20 de enero de 2015 y N°30 de 12 de julio de 2017, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°14 del 31 de mayo de 2017, que llama a Licitación Pública para el otorgamiento de tres (3) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá, la Resolución Exenta N°2345 de 24 de agosto de 2017, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N°2598, de 22 de septiembre de 2017, de la Subsecretaría de Transportes, que designa Comisión de Apertura y Comisión de Evaluación de propuestas para el proceso de Licitación Pública de una Concesión para operar Plantas Revisoras en la Región de Tarapacá; las Actas de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, de fecha 12 de octubre y 29 de noviembre, respectivamente, ambas de 2017, ambas protocolizadas por la Notario Público Titular de Iquique doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra, bajo el N° 70 del Repertorio N°4425 de 2017, la primera y bajo el N° 73 del Repertorio N°5292 de 2017 la segunda; y el Oficio N°697, de fecha 13 de diciembre de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial;

**CONSIDERANDO:**

1) Que, mediante la Resolución Exenta N°2598, de 22 de septiembre de 2017, de la Subsecretaría de Transportes, citada en VISTO, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de dos concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá.

2) Que, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas Técnicas de 12 de octubre de 2017, protocolizada bajo el N° 70 del Repertorio N° 4425 de 2017, por la Notario Público Titular de Iquique, doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra, el proponente **Algoritmo y Mediciones Ambientales Spa** postuló entre otras a la **Concesión Tres**, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución N°14 de 31 de mayo de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, citada en el VISTO.

3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, la propuesta a la **Concesión Tres** del oferente **Algoritmo y Mediciones Ambientales Spa** calificó técnicamente, obteniendo un puntaje de 88 puntos.

4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 29 de noviembre de 2017, protocolizada bajo el N° 73 del Repertorio N°5292 de 2017, por la Notario Público Titular de Iquique doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra, el proponente **Algoritmo y Mediciones Ambientales Spa** postuló a la **Concesión Tres**, con una tarifa **TB1 de \$10.400**.

5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°667, de fecha 13 de diciembre de 2017, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión Uno se formalizará mediante Resolución dictada por la Secretaría Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario.

#### RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE** la **Concesión Tres** al proponente **Algoritmo y Mediciones Ambientales Spa**, para operar una (1) Planta Revisora Clase B con tres (3) líneas de revisión Livianas en la comuna de Iquique y una (1) Planta Revisora Clase B con una (1) línea de revisión Liviana, en la comuna de Pozo Almonte, ambas en la Región de Tarapacá.

2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente **Algoritmo y Mediciones Ambientales Spa**, a su domicilio ubicado en Seminario N°18, Providencia, Santiago, entendiéndose ésta practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, citada en el VISTO.

3. **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

26 FEB 2018

#### ANOTÉSE Y TÓMESE RAZÓN



31 ENE 2018

JUAN CARLOS COFRE REYES  
Secretario Regional Ministerial de  
Transportes y Telecomunicaciones  
Región de Tarapacá



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

26 FEB 2018

PHILIP CARRASCO GONZALEZ  
CONTRALOR REGIONAL  
DE TARAPACA